



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUICIPAL DE BRICEÑO BOYACÁ**

Palacio Municipal – primer piso

j01prmpalbriceno@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, hoy **27de septiembre de 2023**, el proceso Servidumbre de Energía Eléctrica, radicado con el **No. 2023-00039** informando atentamente que como consecuencia de la suspensión de términos judiciales decretada por el Consejo Superior de la Judicatura en el Acuerdo PCSJ23-12089 del 13 de septiembre de 2023, con ocasión al ataque de ciberseguridad externo tipo ransomware que afectó algunas máquinas virtuales en Colombia de la empresa IFX NETWORKS COLOMBIA S.A.S, comprendida entre el 14 y el 20 de septiembre de 2023, no fue posible llevar a cabo diligencia de inspección judicial, que se encontraba programada para el veintiuno (21) de septiembre pasado. Sírvase proveer.

ÁNGELA ROCÍO MELO BARRERA
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUICIPAL DE BRICEÑO BOYACÁ**

Palacio Municipal – primer piso

j01prmpalbriceno@cendoj.ramajudicial.gov.co

Briceño, veintisiete (27) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023).

Proceso: Servidumbre de Energía Eléctrica

Radicado No. 2023-00039

Demandante: Empresa de Energía de Boyacá S.A. EPS EBSA

Demandados: Flor Omoyer Ballares Rodríguez

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, el Despacho DISPONE SEÑALAR el día **MIÉRCOLES CUATRO (04) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)**, a la hora de las **NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.)**, para llevar a cabo diligencia de inspección judicial al predio objeto de las pretensiones de la demanda, en los términos del artículo 28 de la Ley 56 en concordancia con el numeral 4 del artículo 2.2.3.7.5.3. del Decreto 1073.

Se requiere para esta diligencia la asistencia de YANETH AVELLA AGUILAR para que haga el acompañamiento, por ser la persona que realizó el plano general del predio y del área solicitada como servidumbre.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**GABRIEL IGNACIO SALAMANCA ACOSTA
JUEZ**

Firmado Por:

Gabriel Ignacio Salamanca Acosta

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Briceño - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7c77d5366e6fa438cd7a53e0d57dfe2a04b58dc394c22ced3884bea873414d0c**

Documento generado en 27/09/2023 10:43:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>